

JUZGADO ADJUNTO DE LA
NINÉZ Y ADOLESCENCIA DEL
CANTÓN IBARRA
ACTOR: BOLIVOS MORALES
DARWIN LENIN
DEMANDADO: BOLANOS CAS-
CERO DE PROPIEDAD FAMILIAR Civil,
que se encuentra judicializado para
reclutar su pertenencia, notificándose
anunciando sus medios
probatorios respectivos, conforme
lo determina el Art. 11 numeral
34 de la Ley Orgánica
al Código de Niñez y Adoles-
cencia, previniéndole que en

reclutar su pertenencia comparecerán
a la Audiencia Única de manera
personal o acompañados de sus
abogados defensores, caso contraria el demandado comparecerá
mediante Procurador, Juicio con
cláusula especial para trans-
fugarse, todo ello de conformidad a
lo establecido en el numeral 1
del Art. 11 numeral 34 de la Ley
Orgánica de Niñez y Adoles-
cencia, previniéndole que en

reclutar su pertenencia comparecerán
a la Audiencia Única de manera
personal o acompañados de sus
abogados defensores, caso contraria el demandado comparecerá
mediante Procurador, Juicio con
cláusula especial para trans-
fugarse, todo ello de conformidad a
lo establecido en el numeral 1
del Art. 11 numeral 34 de la Ley
Orgánica de Niñez y Adoles-
cencia, previniéndole que en

reclutar su pertenencia comparecerán
a la Audiencia Única de manera
personal o acompañados de sus
abogados defensores, caso contraria el demandado comparecerá
mediante Procurador, Juicio con
cláusula especial para trans-
fugarse, todo ello de conformidad a
lo establecido en el numeral 1
del Art. 11 numeral 34 de la Ley
Orgánica de Niñez y Adoles-
cencia, previniéndole que en

reclutar su pertenencia comparecerán
a la Audiencia Única de manera
personal o acompañados de sus
abogados defensores, caso contraria el demandado comparecerá
mediante Procurador, Juicio con
cláusula especial para trans-
fugarse, todo ello de conformidad a
lo establecido en el numeral 1
del Art. 11 numeral 34 de la Ley
Orgánica de Niñez y Adoles-
cencia, previniéndole que en

reclutar su pertenencia comparecerán
a la Audiencia Única de manera
personal o acompañados de sus
abogados defensores, caso contraria el demandado comparecerá
mediante Procurador, Juicio con
cláusula especial para trans-
fugarse, todo ello de conformidad a
lo establecido en el numeral 1
del Art. 11 numeral 34 de la Ley
Orgánica de Niñez y Adoles-
cencia, previniéndole que en



BANCO INTERNACIONAL

Por haberse perdido la Libreta
de Ahorros de la cuenta
No. 9800825703 del Banco
Internacional S.A., se está
procediendo a su anulación.
Quien creyere tener derecho
sobre esta libreta, deberá pre-
sentar su reclamo al Banco,
dentro de los 12 días, conta-
dos desde la última publica-
ción de este aviso.
P.23299

Por haberse perdido la Libreta
de Ahorros de la cuenta
No. 9800776843 del Banco
Internacional S.A., se está
procediendo a su anulación.
Quien creyere tener derecho
sobre esta libreta, deberá pre-
sentar su reclamo al Banco,
dentro de los 12 días, conta-
dos desde la última publica-
ción de este aviso.
P.23299

en su oficina, por el demandado
Rodrigo Pinzón, citándose por la
premisa mediante tres publicaciones
que se realizarán en uno de los
diarios de mayor circulación
de la provincia de Imbabura que
se establecerán en la Oficina
de la Corte Provincial de Justicia
de Otavalo, el 12 de junio de 2014.

CITESE.

NOTIFIQUESE.

QUEDALO.

CANTÓN OTAVALO, IBARRA,

IMBABURA, Ecuador.

CANTÓN OTAVALO, IBARRA,

IMBABURA, Ecuador.